## V. PROPUESTA: CIPA propone:

# ETAPA I - MEJORA DE LA EQUIDAD INTERNA

# 1 - ESTRUCTURA ESCALAFONARIA Y RETRIBUTIVA

CARRERA DE DIRECCIÓN		
CÓDIGO	NOMBRE	SUELDO BASE PROPUESTO (\$)
D.01.F	Gerente General	188.072
D.01.E	Sub Gerente General	170.000
D.01.D	Gerente de División	151.000
D.01.C	Gerente de Área	121.750
D.01.B	Gerente de Sector	103.350
D.01.A	Jefe Unidad	81.250

CARRERA PROFESIONAL		
CÓDIGO	NOMBRE	SUELDO BASE PROPUESTO
P.03.F	Profesional Serie 3 Asesor	114.000
P.03.E	Profesional Serie 3 Referente	91.500
P.03.D	Profesional Serie 3 Experto	82.600
P.03.C	Profesional Serie 3 Especializado	76.400
P.03.B	Profesional Serie 3 Nivel B	67.100
P.03.A	Profesional Serie 3 Nivel A	60.400
P.02.F	Profesional Serie 2 Asesor	114.000
P.02.E	Profesional Serie 2 Referente	91.500
P.02.D	Profesional Serie 2 Experto	79.850
P.02.C	Profesional Serie 2 Especializado	69.600
P.02.B	Profesional Serie 2 Nivel B	60.700
P.02.A	Profesional Serie 2 Nivel A	53.000
P.01.F	Profesional Serie 1 Asesor	114.000
P.01.E	Profesional Serie 1 Referente	77.400
P.01.D	Profesional Serie 1 Experto	66.700
P.01.C	Profesional Serie 1 Especializado	57.200
P.01.B	Profesional Serie 1 Nivel B	49.050
P.01.A	Profesional Serie 1 Nivel A	42.200

El SUELDO BASE PROPUESTO corresponde a los valores del PUNTO a 2017

#### 2 – REGLAS DE ASCENSO

## 2.1 CARRERA DE DIRECCIÓN

**Ascenso por Concurso** 

#### 2.2 CARRERA PROFESIONAL

**Ascenso a Nivel B y a Nivel C:** Mediante acto administrativo expreso ante verificación objetiva de los siguientes parámetros:

- Pasaje de Nivel A a Nivel B Antigüedad de tres años en el nivel A, calificación igual o superior a 3 en cada factor y aprobación del Programa Profesional A de la serie correspondiente.
- Pasaje de Nivel B a Nivel C Antigüedad de cinco años en el nivel B, calificación igual o superior a 3 en cada factor y aprobación del Programa Profesional B de la serie correspondiente

Otros ascensos por Concurso

#### 3 – CONDICIONES DE LA CLASE

Se mantengan las condiciones de cada clase

4 – VIGENCIA

Se negocie inicialmente la VIGENCIA

**5 – OTRAS CONSIDERACIONES** 

5.1 REGLAS DE INCORPORACIÓN – Incluirlas en la Negociación Colectiva 5.2 ETAPA II – EQUIDAD EXTERNA – Incluirlas en la Negociación Colectiva